

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Empleo

- 19** *ORDEN 7456/2012, de 19 de junio, por la que se autoriza el convenio entre la Universidad de Alcalá y la Fundación Universitaria San Pablo-CEU, para la desadscripción del Centro de Enseñanza Superior Luis Vives-CEU.*

La Ley Orgánica de Reforma Universitaria de 1983, siguiendo la Constitución española que reconocía la libertad de creación de centros docentes, abrió la vía para la creación de Universidades privadas. Muchas de estas Universidades surgieron de la actividad previa de los promotores en el ámbito de la enseñanza universitaria a través de los centros universitarios adscritos a las Universidades públicas. Con la creación de estas universidades se inició la extinción progresiva de las enseñanzas que se cursaban en los centros adscritos hasta el cese total de actividades de estos últimos.

En este sentido, mediante Acuerdo de 31 de marzo de 2005 del Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de abril) y a solicitud de la Fundación Universitaria San Pablo-CEU, se autorizó la supresión de las enseñanzas de Diplomado en Turismo y Licenciado en Administración y Dirección de Empresas en el Centro de Enseñanza Superior Luis Vives-CEU, adscrito a la Universidad de Alcalá. De conformidad con lo establecido en el citado Acuerdo, finalizado el período de extinción de las enseñanzas o en el momento en que finalicen los estudiantes matriculados, se informará a la Dirección General de Universidades e Investigación al objeto de tramitar el cese total de actividades del Centro.

Al haber culminado el período de extinción de enseñanzas en el Centro de Enseñanza Superior en que se transformó el Colegio Universitario, los promotores del Centro y la Universidad de Alcalá, han suscrito un convenio por el que se acuerda la desadscripción del Centro a la Universidad.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el Decreto 149/2011, de 28 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo, a propuesta de la Dirección General de Universidades e Investigación,

DISPONGO

Autorizar el cese de actividades del Centro de Enseñanza Superior Luis Vives-CEU, así como el convenio entre la Fundación Universitaria San Pablo CEU y la Universidad de Alcalá, por el que se regula la desadscripción del Centro de Enseñanza Superior Luis Vives-CEU.

De acuerdo con lo previsto en la cláusula segunda del convenio, los expedientes y actas oficiales de los alumnos que estudiaron en el Centro de Enseñanza Superior Luis Vives-CEU, serán custodiados en la Universidad de Alcalá y sus certificaciones oficiales serán expedidas por la misma.

Madrid, a 19 de junio de 2012.

La Consejera de Educación y Empleo,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

(03/22.922/12)